

**DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y AIP**

**INFORME SOBRE LA INICIATIVA INSTITUCIONAL DE LEMAS DE INTEGRIDAD**

La iniciativa fue desarrollada en cumplimiento del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026**, del **Plan de Trabajo del Comité de Ética**, aprobado mediante Acta JEM/CE N.º 1, de fecha 29 de mayo de 2026, y del **Manual de Comunicación – Versión III**, aprobado por Resolución JEM/DGG/SG N.º 642/2024, cuyo Lineamiento 2 contempla el reconocimiento a los servidores públicos por la excelencia en el servicio, valorando, entre otros aspectos, la aplicación de principios y valores éticos, así como los aportes e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento institucional.

En ese marco, y con la autorización de la Dirección General de Gabinete, otorgada mediante Memorandum N.º 211/2026, de fecha 1 de junio de 2026, se impulsó una convocatoria interna para la presentación de lemas institucionales y fue difundida a través de la página web y las redes sociales institucionales, promoviendo la participación de servidores públicos de las distintas dependencias de la institución.

Como resultado, se recibieron diversas propuestas orientadas a promover la ética pública, la integridad, la transparencia y el compromiso con la función pública, en concordancia con los principios y valores establecidos en el **MECIP:2015**.

Conforme a las bases y condiciones establecidas para la iniciativa, la selección de los lemas destacados fue realizada por el **Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública**, con el acuerdo del **Gerente de Ética** (Acta de fecha 07 de julio del 2026).

En atención a lo expuesto, mediante Memorandum DGG N.º 330/2026, se sometieron los resultados a consideración de la **Máxima Autoridad Institucional, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Prof. Dra. Alicia Pucheta**, a efectos de gestionar los correspondientes reconocimientos.

La entrega de los reconocimientos se realizó durante la reunión del **Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano**, llevada a cabo el día 17 de julio de 2026, a las 08:30 horas.

**Lemas destacados**

- **“Con principios firmes, cumplimos nuestra misión pública”**, presentado por la funcionaria **María del Carmen Machuca**.
- **“Comprometidos con la legalidad, guiados por la transparencia y la ética”**, presentado por la funcionaria **Leidy Godoy**.

**Reconocimientos por participación**

Asimismo, se otorgaron certificados individuales de reconocimiento a los servidores públicos que participaron de la iniciativa, como estímulo a su compromiso con la promoción de la integridad y los valores éticos institucionales:

- **“Rendimos cuentas, asumimos el compromiso”**, presentado por **Tania Vera**.
- **“Actuar con integridad fortalece la credibilidad de nuestra institución”**, presentado por **Susana Elena Ortiz**.
- **“Rendimos cuentas con integridad, actuamos con transparencia y servimos con responsabilidad”**, presentado por **Rosa González**.

**Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- “Compromiso, ética y confianza al servicio de todos”, presentado por **María Dávalos**.
- “Gestión financiera estratégica para la optimización y fortalecimiento institucional”, presentado por **Edson Silvero**.

Conforme al **Plan de Trabajo del Comité de Ética**, los lemas serán posteriormente difundidos y socializados a través de los medios institucionales, a fin de fortalecer la sensibilización y promover de manera permanente los valores éticos, la integridad y el compromiso con la función pública.

Finalmente, se deja constancia de que esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de la **cultura organizacional y de integridad institucional**, constituyéndose en una evidencia de las acciones implementadas en materia de ética pública, transparencia e integridad. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en el **PATIP 2026** y constituye un aporte favorable para la evaluación del nivel de madurez institucional realizada por la **Contraloría General de la República**.

### Tomas fotográficas

Bienvenida y presentación a cargo de la Directora de Planificación y Desarrollo, Lic. Lorena Fleitas



Entrega de reconocimientos a los ganadores del concurso



Primer Puesto



Segundo Puesto

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

**Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Entrega de reconocimientos realizada por la Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,  
Prof. Dra. Alicia Pucheta



Link de difusión en página web: <https://www.jem.gov.py/jem-lanza-el-concurso-institucional-de-lemas-sobre-etica-e-integridad/>



NOTICIA DESTACADA

## JEM lanza el concurso institucional de lemas sobre Ética e Integridad

Enlace de Bases y Condiciones:

<https://www.jem.gov.py/.../upl.../2026/06/Concurso-Bases.pdf>

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## BASES DEL CONCURSO

### “LEMAS SOBRE ÉTICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL”

#### 1. Organización

El concurso es organizado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Gabinete.

#### 2. Objetivo

Promover la integridad, transparencia y prevención de la corrupción mediante la creación de lemas institucionales orientados al fortalecimiento de la cultura ética en las distintas dependencias.

#### 3. Participantes

Podrán participar los integrantes del Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conformado por Resolución JEMM/DGG/SG N.º 50/2026, en representación de sus respectivas áreas o dependencias.

#### 4. Público objetivo

Funcionarios y servidores públicos de cada dependencia institucional, atendiendo a los mensajes propuestos por los representantes de cada área.

#### 5. Tema

Los lemas deberán inspirarse en:

- Ley N.º 7389/2024.
- Protocolo de Buen Gobierno, aprobado por Resolución JEMM/DGG/SG N.º 644/2024.
- Código de Ética y su reglamentación, aprobado por Resolución JEMM/DGG/SG N.º 609/2024.
- Acuerdos y Compromisos Éticos de cada dependencia.

#### 6. Características de las propuestas

Los lemas deberán:

- Ser originales e inéditos.
- Ser breves, claros y creativos.
- Promover valores éticos e institucionales.
- Relacionarse con el área o dependencia representada.

#### 7. Presentación

La propuesta deberá presentarse mediante el formulario digital proporcionado por el Departamento de Transparencia, Anticorrupción y AIP. El enlace para el formulario será puesto a disposición de los interesados en participar a través del grupo de WhatsApp o en formato editable al correo de [accesoalainformacion@jem.gov.py](mailto:accesoalainformacion@jem.gov.py), a fin de permitir su utilización en diferentes materiales y actividades institucionales, tales como:

- Afiches.
- Flyers.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

- Videos institucionales.
- Contenidos audiovisuales.
- Publicaciones internas y externas.
- Redes sociales institucionales.

## 8. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas considerando:

- Originalidad.
- Claridad del mensaje.
- Creatividad.
- Pertinencia institucional.
- Relación con los principios de ética e integridad.

## 9. Comité evaluador

La selección de los lemas ganadores estará a cargo de la Encargada de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, con el acuerdo del Gerente de Ética Institucional.

## 10. Calendario

- Lanzamiento del concurso: viernes 19 de junio de 2026, en conmemoración del aniversario de creación del Jurado.
- Cierre de recepción de propuestas: 30 de junio de 2026.
- Período de evaluación y selección: del 01 al 05 de julio de 2026.
- Anuncio de ganadores: 10 de julio de 2026.
- Entrega de reconocimientos: durante la reunión de presentación del Segundo Informe Trimestral de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

## 11. Reconocimiento

Los participantes seleccionados recibirán certificados de reconocimiento y sus lemas serán difundidos en materiales institucionales.

## 12. Disposición final

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y la autorización para el uso institucional de los lemas seleccionados.

MEMORANDUM DTA 64/2026

**A :** Lorena Tadea Fleitas Paredes, Dirección De Planificación Y Desarrollo

**De :** Gloria Stella Colmán Ortúzar, Departamento De Transparencia Y Anticorrupción.

**Cc:**

**Asunto:** Concurso Institucional de Lemas sobre Ética e Integridad

**Fecha :** 29 de mayo de 2026

---

Me dirijo a usted en el marco de las funciones atribuidas a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), conforme a la Ley N.º 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, a fin de elevar a consideración y solicitar visto bueno de la propuesta de realización del **Concurso Institucional de Lemas sobre Ética e Integridad**, en conmemoración del aniversario de creación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La iniciativa tiene por objetivo fortalecer la cultura ética institucional mediante la participación de los integrantes del Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conformado por Resolución JEMM/DGG/SG N.º 50/2026.

En este sentido, si la propuesta es aceptada se solicita incluir en la Agenda del CCI para la reunión a llevarse a cabo el 10 de junio del corriente para conocimiento de todas las Direcciones.

Adjunto propuesta de bases del concurso y la Resolución JEMM/DGG/SG N.º 50/2026.

Atentamente.

Ref.: MEMORANDUM DTA 64/2026

MEMORANDUM DGG 211/2026

**A :** Lorena Tadea Fleitas Paredes, Dirección De Planificación Y Desarrollo

**De :** Hugo Hernán Ortiz Cuba, Dirección General De Gabinete

**Cc:**

**Asunto:** Concurso Institucional de lemas sobre Ética e Integridad, en el marco del aniversario de creación del JEM

**Fecha :** 01 de junio de 2026

---

Dar Visto bueno de la propuesta de realización del Concurso Institucional de Lemas sobre Ética e Integridad, en conmemoración del aniversario de creación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a efectos de realizar los tramites en los plazos señalados.

Atentamente. -

Ref.: MEMORANDUM DTA 89/2026

MEMORANDUM DGG 330/2026

**A :** **María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General**

**De :** **Hugo Hernán Ortiz Cuba, Dirección General De Gabinete**

**Cc:**

**Asunto:** **Remisión de propuesta sobre otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos (MECIP/PATIP 2026) para consideración y firma de la MAI.**

**Fecha :** **14 de julio de 2026**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar, por su digno intermedio a consideración de la Máxima Autoridad Institucional (MAI), la propuesta de otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos integrantes del **Equipo de Rendición de Cuentas al Ciudadano**.

Esta iniciativa fue promovida originalmente por el Departamento de Transparencia, Anticorrupción y Acceso a la Información Pública a través del Memorándum DTA N° 94/2026, en mérito a la destacada aplicación de principios y valores éticos demostrada en el concurso institucional de lemas. Es importante resaltar que esta actividad se enmarca en el cumplimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026 y suma valor a la evaluación del nivel de madurez institucional ante la Contraloría General de la República.

Las distinciones que se solicitan formalizar consisten en:

- **Lemas ganadores:**
  - *“Con principios firmes, cumplimos nuestra misión pública”*, presentado por la funcionaria María del Carmen Machuca.
  - *“Comprometidos con la legalidad, guiados por la transparencia y la ética”*, presentado por la funcionaria Leidy Godoy.

- **Menciones de participación:** Certificados individuales de reconocimiento dirigidos a todos los servidores públicos que formaron parte de la iniciativa, como estímulo a su compromiso con la integridad institucional.

Considerando que la entrega de estos reconocimientos está programada para la reunión del Equipo a realizarse el próximo **17 de julio de 2026 a las 08:30 horas**, se solicita la valiosa gestión de esa Secretaría General para viabilizar el trámite de la firma de los certificados por parte de la MAI y proceder a la formalización documental correspondiente.

Se adjuntan al presente, como antecedentes, el Memorándum DTA N° 94/2026 y los documentos respaldatorios electrónicos.

Atentamente. -

## **Dirección de Planificación y Desarrollo**

### **Departamento de Transparencia y Anticorrupción**

## **ACTA DE ELECCIÓN DE LOS LEMAS GANADORES**

### **Concurso Institucional de Lemas sobre Ética e Integridad**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio de 2026, siendo las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Transparencia y Anticorrupción del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se reunió el equipo responsable de la organización del **Concurso Institucional de Lemas sobre Ética e Integridad**, desarrollado en el marco de las acciones de fortalecimiento de la cultura de integridad y promoción de los valores institucionales.

El concurso estuvo dirigido a los funcionarios integrantes del Equipo de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quienes fueron invitados a presentar propuestas de lemas orientados a promover la ética, la transparencia, la integridad y el compromiso con el servicio público.

Concluido el plazo de recepción de las propuestas, se procedió a la evaluación de los lemas presentados, considerando los siguientes criterios:

- Originalidad.
- Creatividad.
- Claridad del mensaje.
- Relación con los principios de ética e integridad institucional.
- Impacto y facilidad de recordación.

Como resultado del proceso de evaluación, fueron seleccionados los siguientes lemas ganadores:

#### **Primer Lugar**

- Lema: **"Con principios firmes, cumplimos nuestra misión pública"**
- Autor(a): Abg. María del Carmen Machuca

#### **Segundo Lugar**

- Lema: **"Comprometidos con la legalidad, guiados por la transparencia y la Ética"**
- Autor(a): Abg. Leidy Daiana Godoy Insfran

El Departamento de Transparencia y Anticorrupción deja constancia de que el proceso de evaluación se desarrolló con objetividad, imparcialidad y transparencia, garantizando igualdad de oportunidades para todos los participantes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, que previa lectura y ratificación, es suscrita por los responsables del proceso.

  
**Abog. Gloria Colmán Ortiz**  
**D.T.A. - J.E.M.**

  
**Abg. David Meza**

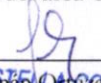
 

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

ANEXO – RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° **23** QUE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.026”

| PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                |                                                                               |                |         |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|
| Ley N° 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay” |                                                                                                                                                                                                                |                                                                               |                |         |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
| Formas de Presentación: formato digital                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |                                                                               |                |         |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
| INSTITUCIÓN:                                                                                                                               | Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados                                                                                                                                                                        |                                                                               |                |         |       |       |      |       |       |        | Año: 2026 |         |           |           |
| COMPONENTE:                                                                                                                                | Integridad y Ética Pública                                                                                                                                                                                     |                                                                               |                |         |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
| METAS:                                                                                                                                     | Fortalecer los valores y principios que deben guiar la conducta de los Funcionarios de la Institución, con el objetivo principal de crear una cultura Institucional donde la ética sea una práctica cotidiana. |                                                                               |                |         |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
| ACTIVIDADES                                                                                                                                | INDICADORES                                                                                                                                                                                                    | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                        | PLAZO AÑO 2026 |         |       |       |      |       |       |        |           |         |           |           |
|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                |                                                                               | Enero          | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Gestión de Ética, socialización MECIP.                                                                                                     | Cantidad de actividades.                                                                                                                                                                                       | Registro en la página web Institucional. Socialización.                       |                |         |       |       | x    | x     | x     | x      |           |         |           |           |
| Coordinar acciones y actividades con el Comité de Ética Institucional.                                                                     | Cantidad y evidencias de las actividades – Plan de trabajo aprobado y ejecutado.                                                                                                                               | Actas del Comité - Cronograma y seguimiento.                                  |                | x       | x     | x     | x    |       |       |        |           |         |           |           |
| Socialización de Resolución y de los Acuerdos y Compromisos Éticos de todas las dependencias.                                              | Cantidad de socializaciones.                                                                                                                                                                                   | Informes -Captura de pantalla - materiales impresos y digitales socializados. |                |         |       |       | x    | x     | x     | x      |           |         |           |           |
| Instalar afiches en cada Dependencia con mensajes éticos, inspirados en la Ley N° 7.389/2.024.                                             | Cantidad de Dependencias con afiches visibles.                                                                                                                                                                 | Tomas fotográficas.                                                           |                |         |       |       |      |       |       |        | x         | x       | x         | x         |

Firma del funcionario responsable del área UTA.

|                      |                                                                                                              |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aclaración de Firma: | <br>Gloria Colman Ortuzar |
| C. I. N°:            | 1.126.862                                                                                                    |
| Fecha:               | 16/01/2.026                                                                                                  |

**Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

| NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP: 2015)<br>PLAN TRABAJO – COMITÉ DE ETICA 2026 |                               |                                                                    |                                                                                                                                                                  |                                                                   |              |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE                                                                                                        | PRINCIPIO                     | ACTIVIDAD                                                          | TAREAS                                                                                                                                                           | RESULTADO / PRODUCTO                                              | FECHA        | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                     |
| Ambiente de Control                                                                                               | Acuerdos y Compromisos Éticos | Elaboración del Plan de Trabajo 2026                               | Definir actividades y ejes estratégicos                                                                                                                          | Plan de Trabajo elaborado                                         | Mayo         | Plan de Trabajo                                                                                           |
|                                                                                                                   |                               | Aprobación y socialización del Plan de Trabajo Art 16              | Presentar y aprobar en reunión (comité de Ética)                                                                                                                 | Plan de trabajo aprobado                                          | Mayo         | Acta / Plan firmado                                                                                       |
|                                                                                                                   |                               |                                                                    | Remitir a todas las áreas                                                                                                                                        | Plan de trabajo para el periodo 2026 - socializado                | Mayo         | Memorándums (correos electrónicos)                                                                        |
|                                                                                                                   |                               | Renovación de la representación de los funcionarios ante el CEI    | Realizar las gestiones para el llamado a elecciones según el Reglamento Interno                                                                                  | Comunicación a los funcionarios sobre el resultado de la elección | Junio        | Documentos respaldatorios del proceso de elección (memorándums, correos electrónicos, formularios, actas) |
|                                                                                                                   |                               | Difusión y socialización de valores éticos e integridad            | Socializar la Resolución JEM/DGG/SG N° 23/2026 (PATIP) enfocado en el Componente 4                                                                               | Resolución socializada                                            | Junio/Julio  | Correos/memorándums de socialización                                                                      |
|                                                                                                                   |                               |                                                                    | Coordinar el diseño, elaboración e instalación física/digital de afiches con mensajes éticos basados en la ley de integridad, en todas las dependencias del JEM. | Afiches instalados                                                | Julio/Agosto | Fotos de los afiches colocados                                                                            |
|                                                                                                                   |                               | Socialización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia | Disponer la colocación en un lugar visible de cada dependencia de la institución los "Acuerdos y Compromisos Éticos" específicos de su área                      | Espacios éticos visibilizados en todas las oficinas               | Junio/Julio  | Registro fotográfico de la verificación en las dependencias                                               |

Teresita D. Moreira S.  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 15.993  
Abg. Julio Fernández Gutiérrez  
JEM

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **Lineamiento 2: Reconocimiento a la labor y desempeño de los servidores públicos**

Se incentivará a los servidores públicos a través del reconocimiento de sus méritos y aptitudes, para lo que se impulsará la creación de un sistema confiable y participativo que haga visible la gestión para el reconocimiento.

### **Orientaciones:**

- 1) La Dirección General de Talento Humano implementará un sistema amplio y participativo de reconocimiento de méritos y aptitudes de los servidores de la institución, a través del cual se buscará involucrarlos y desarrollar sentido de pertenencia.
- 2) Las categorías que serán objeto de reconocimiento son las siguientes:
  - a. Cumplimiento efectivo del horario de trabajo
  - b. Excelencia en el servicio
  - c. Logros académicos destacados
  - d. Innovación a favor de la institución en su ámbito de gestión
- 3) Los factores que serán tenidos en cuenta en la evaluación de los postulantes son los siguientes:
  - a. Rendimiento laboral (capacidad de trabajo, calidad de trabajo, eficacia)
  - b. Características Personales (trabajo en equipo, relación con los demás, iniciativa)
  - c. Responsabilidad (cumple disposiciones legales, buen manejo de bienes y materiales públicos)
  - d. Valores (aplicación de principios y valores éticos)
  - e. Se considerarán, además, para las categorías b y d, del punto 2, los logros académicos como ser título de grado, maestrías y/o posgrados de los postulantes, así como aportes y productos innovadores de los mismos.
- 4) Los servidores públicos, para acceder a las postulaciones, deben formar parte del plantel permanente, comisionado o personal contratado por la institución y no registrar sanciones disciplinarias o administrativas en su legajo personal, por lo menos, durante el lapso de un año anterior contado desde la fecha de la postulación.
- 5) La Dirección General de Talento Humano elaborará una matriz de evaluación para los servidores públicos teniendo en cuenta las categorías y los factores citados.
- 6) La Dirección General de Talento Humano, en el mes de diciembre de cada año, remitirá a todos los departamentos y/o direcciones, la matriz de evaluación y los criterios de aplicación.
- 7) Los encargados de cada departamento y/o directores/as de cada área, completarán la matriz, seleccionarán al mejor servidor público y elevarán un memorándum con la designación a la dirección general.
- 8) Cada dirección general enviará el memorándum con el nombre del mejor servidor público designado y la matriz de la evaluación a la Dirección General de Talento Humano, para adjuntar en el legajo. Una copia será otorgada al servidor público.
- 9) La Máxima Autoridad Institucional podrá evaluar a los directores generales y directores, a los efectos antes señalados y con idéntico trámite.
- 10) En todos los casos, la Dirección General de Talento Humano, previo informe a la Máxima Autoridad Institucional, hará entrega al servidor público destacado de un certificado y remitirá

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

la nómina de los mejores servidores públicos del año al Departamento de Prensa y Comunicación, para su difusión.

11) Será tarea del Departamento de Prensa y Comunicación, difundir la nómina de los mejores servidores públicos de la institución, una vez recibida la nómina respectiva.

12) Los premios para los ganadores de las categorías serán determinados en un reglamento, que será diseñado por la Dirección General de Talento Humano. Estos no consistirán en dinero en efectivo.

### **Lineamiento 3: Proyección de imagen corporativa**

Habrà unidad en el manejo de la imagen corporativa del Jurado en las distintas dependencias de la institución.

#### **Orientaciones**

1) La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el Departamento de Prensa y Comunicación, conjuntamente con la Dirección General de Gabinete, actualizarán y evaluarán constantemente los materiales de la institución que se difundirán.

2) Tanto el logotipo, símbolo, como el eslogan de la institución, primarán sobre toda identificación particular de las dependencias, programas, proyectos y campañas de otras instituciones, cuando se encaren acciones conjuntas o interinstitucionales.

3) Los directores generales y directores serán responsables de la correcta utilización del logo, los símbolos y el eslogan de la institución.

4) Los directores serán responsables de la señalización adecuada de todas las áreas de sus dependencias, para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios que ofrece el Jurado.

### **1.3 Política de receptividad institucional**

Habrà un Política de Receptividad Institucional a cargo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, dependiente de la Dirección de Gestión Interna de la Secretaría General, encargada de promover la recepción de sugerencias, comentarios, quejas, reclamos y propuestas del servidor público y del ciudadano, que colaboren con la toma de las decisiones institucionales. Los mismos podrán tener carácter anónimo.

### **Lineamiento 1: Receptividad interna**

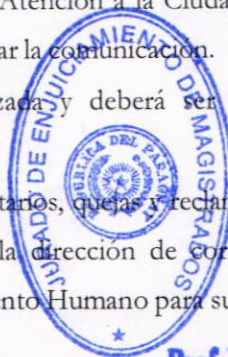
La receptividad interna será orientada hacia los propios servidores públicos, a fin de garantizar la canalización efectiva de las inquietudes presentadas. Las mismas podrán ser anónimas.

#### **Orientaciones**

1) Para recibir sugerencias por parte de los servidores públicos y de la ciudadanía, se instalarán dos buzones independientes en la Oficina de Atención a la Ciudadanía. Además, se habilitará una dirección de correo electrónico, para facilitar la comunicación.

2) La información recibida será canalizada y deberá ser utilizada para el mejoramiento institucional.

3) Aquellas sugerencias, peticiones, comentarios, quejas y reclamos de los servidores públicos del Jurado, recibidos a través del buzón o la dirección de correo electrónico, serán remitidos diariamente a la Dirección General de Talento Humano para su atención.



**Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa**  
**PRESIDENTA**

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*